## SALLIQUELO, 12 DE ENERO DE 1.995.-

## CONSIDERANDO:

que del análisis exhaustivo de los proyectos de obras a realizar en las localidades de Salliqueló y Quenumá que oportunamente remitiera el DE a este H.C.D. surge que dichas obras y las inversiones que las mismas implican apuntan a dotar a las localidades de infraestructura coherente con el ritmo de desarrollo de las mismas, como así también beneficiar y mejorar la calidad de vida de sus habitantes,

que del análisis mencionado anteriormente surgen correcciones al proyecto original, incorporándose nuevas obras en base a las economías logradas sobre las propuestas por el D.E.,

## POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

## ORDENANZA

ARTICULO 1°).- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la firma de Convenios pertinentes por un monto total de \$ 639.729 con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Pcia de Bs.As. en el marco del Programa de Reconstrucción del Interior Bonaerense para la ejecución de las siguientes obras:

obras:
I Cordón cuneta: 31 cuadras en la ciudad de Salliqueló y 3
Cuadras en la localidad de Quenumá(conforme descripción
Obrante en el Anexo I ) Monto\$ 210.000.
II Completamiento de ramblas sobre Avda 25 de Mayo y 9 de Julio
Gral San Martín y Venezuela (conforme descripción de Obra -
<u>.</u>
Anexo II) Monto\$ 43.000
III Remodelación Plaza Principal de Salliqueló(conforme a obrante en Anexo
III) Monto\$ 14.000
IV Creaci¢n y mejoramiento de espacios verdes (Anexo IV)
Monto\$ 14.109
V Parque Recreativo (Anexo V) Monto\$ 31.000
VI Colocación de semáforos (Anexo VI) Monto\$ 27.000
VII Provisión de gas natural y reestructuración del sistema de -
cloacas en Hospital Municipal de Salliqueló, cochera, ambu=
lancia , baño para discapacitados en la Terminal de Omnibus
( Anexo VII) Monto\$ 55.000
VIIIAmpliación alumbrado público- Localidad Salliqueló
( Anexo VIII) Monto\$ 55.000
IX Gas Palacio Municipal( Anexo IX) Monto\$ 21.000
X Plaza de Quenumá (Anexo X) Monto\$ 40.000
XI Delegación Quenumá (Anexo XI) Monto\$ 16.000
XII Salón Honorable Concejo Deliberante (Anexo XII)
Monto\$ 30.000
XIIIPaso a nivel( Pavimentación Chacabuco entre América
Y Brasil ) Monto\$ 35.000
XIV Pavimento calle Ituzaingó entre 25 de Mayo y Unzué, entre 25
de Mayo y 9 de Julio, incluido cordón cuneta, rambla

ARTICULO 2°).- Cúmplase, comuníquese, registrese y archivese.-----

ORDENANZA N° 800/95.-





RUBEN E. MITRE - PRESIDENTE-